



FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCION F.I. N° 273
Neuquén; 21 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 00012/10/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2022 para la adquisición de un resistivímetro con módulo para tomografía eléctrica de subsuelo, autorizada mediante Disposición SAD N° 016/2022;

Que, para la ejecución de esta compra, se cuenta con una donación por parte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que la responsable administrativa del Grupo CIG-PAT, presenta una nota con fecha de 21 de octubre mediante la cual expresan que, analizada el Acta de Apertura de fecha 14 de octubre, las ofertas recibidas son mayores al crédito disponible, resultando en precios inconvenientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, en su cláusula 21ª establece que *“La Facultad de Ingeniería de la U.N.Co. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes”*;

Que es oportuno dejar sin efecto la presente contratación y efectuar una nueva convocatoria fijando el precio máximo que puede pagarse por el bien;
Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/2022 que tiene por objeto la adquisición de un resistivímetro con módulo para tomografía eléctrica de subsuelo, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 00012/10/2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.